302 (trescientos dos)

Asunción, 20 de junio de 2018.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2018

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 92/2018 – SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN DE EVENTOS Y CORONAS FÚNEBRES – ID. N° 343.109"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27 de febrero de 2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando DCIP N° 41/2018 de fecha 09 de abril de 2018, el Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2260/18	16/03/2018	343.109	92/18	280	30	78.000.000.-	55.900.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2018, Rubro 280, **"OTROS SERVICIOS EN GENERAL"** del Presupuesto General de la Institución. El llamado se realiza en la modalidad de plurianual y la validez de la contratación del ejercicio 2019 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. **FUENTE DE FINANCIACION 30**.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - **ROMANCE FLORES**
  - **VEMAY FLORES**
  - **VILLANDRY FLORES**
  - **BOHEME FLORES**
  - **EMBASSY FLORES**

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 39/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto

Econ. Oscar Franco
U.O.C.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

303 (trescientos tres)

Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 92/2018 - SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN DE EVENTOS Y CORONAS FÚNEBRES – ID. N° 343.109".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Víctor Schaerer, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación y Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores de la Unidad Operativa de Contratación.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:**
   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización N° 29/2018, del 29 de mayo del 2018, se procede a la apertura del sobre cerrado correspondiente a la firma:
   - ROMANCE FLORES, de Dora Idalina Cáceres Benítez.

   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante conforme al sistema de evaluación:

   ROMANCE FLORES, de Dora Idalina Cáceres Benítez.

Descripción	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
Servicio de ornamentación de eventos y coronas fúnebres	₲ 58.995.994.-

Monto mínimo ₲ 39.000.000.-
Monto máximo ₲ 78.000.000.-

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
   De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

   Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
ROMANCE FLORES, de Dora Idalina Cáceres Benítez	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

Econ. Oscar Franco Ver:
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

304 (trescientos cuatro)

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización de este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y veinticinco minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de la oferta presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	ROMANCE FLORES, de Dora Idalina Cáceres Benítez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

1- "Tabla comparativa de precios..." (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio Unitario Total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N°	Oferente	Precio Total
1°	ROMANCE FLORES, de Dora Idalina Cáceres Benítez	**Gs. 58.995.994.-**

Margen de Preferencia.
La firma ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres Benítez ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Sin embargo, por ser la única firma participante en la licitación, no existe la necesidad de la aplicación del margen de preferencia.

Lic. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

305 (trescientos cinco)

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD Y FF N° 0108/2018** de fecha 08 de junio del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo que remita la evaluación técnica de la oferta.

En consecuencia, a través del Memorando **DCIP N° 70/2018** de fecha 12 de junio de 2018, el Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo, ha remitido el resultado de la evaluación técnica, el cual se transcribe, en sus partes más relevantes:

Con relación al LLAMADO para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 92/2018 para el servicio de "ORNAMENTACIÓN DE EVENTOS Y CORONAS FÚNEBRES", manifiesto cuanto sigue:

Que de acuerdo a las documentaciones presentadas por la firma ROMANCE FLORES se remite en el adjunto la planilla comparativa de precios, que, de conformidad con el marco regulatorio, la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 1 de febrero de 2018, guía de elaboración de precios referenciales, los precios ofertados por las mismas se encuentran dentro de los parámetros definidos en la normativa supra citada. Asimismo, han dado cumplimiento a lo establecido en el formulario del ANEXO E - DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Ítems	Descripción de los Servicios	Cantidad	ROMANCE FLORES	Precio Referencial	%
1	Corona fúnebre con rosas, lirios, margaritas, pompones, hipsófilas y follajes	1	536.666	766.667	-30%
2	Cruz fúnebre rosas, lirios, hipsófilas y follajes	1	373.333	533.333	-30%
3	Desayunos, Almuerzos, Cenas y Recepciones de Trabajo, en mesas de comensales redondas, con flores como rosas, yerberas, margaritas, pompones, lirios hipsófilas, follajes mirtos, ilusión.	1	189.000	270.000	-30%
4	Desayunos, Almuerzos, Cenas y Recepciones de Trabajo, en mesas tablones alargados con flores como rosas, yerberas, margaritas, pompones, lirios hipsófilas, follajes mirtos, ilusión.	1	259.000	370.000	-30%
5	Desayunos, Almuerzos, Cenas y Recepciones de Trabajo, en mesas cuadradas, con flores como rosas, yerberas, margaritas, pompones, lirios hipsófilas, follajes mirtos, ilusión.	1	214.666	306.667	-30%
6	Desayunos, Almuerzos, Cenas y Recepciones de Trabajo, en tablones para buffet y en tablones en composición, con: rosas, yerberas, margaritas, pompones , lirios hipsófilas, follajes de mirto o eucaliptos, en copones de vidrios o con base de cerámica, hecho con espuma floral.	1	543.666	776.667	-30%
7	Conferencias, en mesa de conferencias con caída al frente con flores multicolores yerberas, rosas lirios margaritas, hipsofilas con follajes de mirto, clavito o eucalipto.	1	280.000	400.000	-30%
8	Guía florales para borde de escenarios, con flores multicolores como: rosas, yerberas, lirios, margaritas con mirto, por metro lineal.	1	247.333	353.333	-30%
9	Guía de mirto por metro lineal	1	107.333	153.333	-30%
10	Guía de mirto con follajes por metro lineal	1	140.000	200.000	-30%
11	Panel de mirto por metro cuadrado	1	233.333	333.333	-30%
12	**Jarrón de flores, arreglos florales,** cumpleaños con base de cerámica, con rosas lirios, pompones, yerberas, hipsófilas mirtos, ilusión.	1	291.666	416.667	-30%
13	**Jarrón de flores** para nacimientos con base motivo de nacimientos con rosas lirios, pompones, yerberas, hipsófilas mirtos, ilusión	1	373.333	533.333	-30%
14	**Servicio de Decoración, se deberá cotizar en forma global considerando, cada evento:** **BRINDIS DE FIN DE AÑO** Arreglo de 8 pilares de 3 mtrs ½ de circunferencia cada pilar con mirto, moños de cintas de colores, globos navideños. 10 arreglos de mesas de buffet con flores como: rosas, yerberas, margaritas, pompones , lirios hipsófilas, follajes de mirto o eucaliptos, en copones de vidrios o con base de cerámica, hecho con espuma floral.	1	10.616.666	15.166.666	-30%
15	**RECEPCIÓN Y CÓCTELES A VISITANTES ILUSTRES** Iluminación: 30 luces (reflectores) parled para sectores que esta dependencia indicará. 10 Arreglos con pedestales florales con flores como: rosas, lirios, pompones, yerberas, margaritas, hipsofilas, follaje mirto, totoras papiros, tacuaras y tacuarillas incluyendo artesanía paraguaya cántaros, carretas).	1	9.158.333	13.083.333	-30%

Econ. Oscar Franco Vera
UOC - BCP

Alba Patricia Galeano
Funcionaria
Unidad Operativa de Contratación

306 (trescientos seis)

	15 Centros de mesas cuadradas con flores como rosas, yerberas, margaritas, pompones, lirios hipsófilas, follajes mirtos, ilusión 10 Arreglos de mesa de buffet en tablones en composición, con: rosas, yerberas, margaritas, pompones , lirios hipsófilas, follajes de mirto o eucaliptos, en copones de vidrios o con base de cerámica, hecho con espuma floral.				
16	**ACTOS ESPECIALES (DÍA DEL TRABAJADOR, DÍA DE LA MADRE ETC.)** 30 Centros de mesas tablones con flores económicas como margaritas pompones etc. 10 Arreglos de mesas de buffet con flores económicas (margaritas pompones etc, en recipientes de vidrios o bases de cerámicas)	**1**	4.340.000	6.200.000	-30%
17	ORNAMENTACIÓN Y DECORACIÓN DEL EDIFICIO POR FECHAS PATRIAS Entelados con los colores patrios para 5 pilares: 2 pilares de 3 mtrs ½ de circunferencia 3 pilares de 1,70 cm de circunferencia	**1**	3.850.000	5.500.000	-30%
18	ORNAMENTACIÓN Y DECORACIÓN DEL EDIFICIO POR NAVIDAD Y AÑO NUEVO Arreglos navideños en total de 15 pilares: de 3 mtrs ½ de diámetro y 3 pilares de 1 mtrs con 70 cm de circunferencia con guirnaldas, moños, globos foquitos navideños). Arreglo para 4 portones de entradas (foquitos navideños, cometas y estrellas, Foto N° 1.) Foquitos navideños para 20 palmeras, de los jardínes del BCP. Adquisición de una estructura de metal en formal de árbol de navidad de 6 metros de altura, la misma deberá estar forrada con tejido sintético perforado resistente de color verde que permita la adición de luces decorativas (tipo media sombra) (foto N° 2) Foquitos navideños para estructura de metal en forma de árbol de 6 metros de altura. Foquitos navideños para 9 estructuras redondas de un metro de diámetro.(foto N° 3) Colocación y ornamentación de 2 pesebres con follajes complementarios como flor de coco, musgos, piedras, palier y luces foquitos navideños (el BCP cuenta con las imágenes del pesebre cada una miden 60 ms).	**1**	27.241.666	38.916.666	-30%

OFERENTE	*ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*EXPERIENCIA*
ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres Benítez	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Finalmente, se remite el presente expediente a efectos de su consideración y prosecución de los trámites administrativos de rigor. **Fin del Informe técnico.**

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 18. inciso e):

Oferente: ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres Benítez

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo	CUMPLE

Econ. Oscar Franco
U.O.C. - P.O.I.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

307 (trescientos siete)

dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo E) y el numeral 18 inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

v. Otros documentos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), de haber prestado Servicios de Ornamentación de Eventos y Coronas Fúnebres, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2017, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
c) Copias de contratos ejecutados y/u órdenes de compra y/o recepciones finales y/o actas de recepción final y/o facturas, como mínimo 3 (tres), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de Servicios de Ornamentación de Eventos y Coronas Fúnebres realizados en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2017.	CUMPLE
d) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE
e) Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12. La no presentación no será motivo de rechazo de la oferta.	CUMPLE

Lic. Oscar Hanscuveri
U.O.C.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

308 (trescientos ocho)

V. CONCLUSION

De la evaluación de la oferta presentada por la firma **ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres Benítez**, se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente de la firma **ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres Benítez,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** *"Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,* cabe destacar, que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido por la citada resolución, por lo que son considerados razonables por el Área Técnica.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VI. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el **"SERVICIO DE ORNAMENTACION DE EVENTOS Y CORONAS FUNEBRES con ID: 343109"**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres Benítez

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Corona fúnebre con rosas, lirios, margaritas, pompones, hipsófilas y follajes.	Unidad	EVENTO	1	536.666
2	Cruz fúnebre rosas, lirios, hipsófilas y follajes	Unidad	EVENTO	1	373.333
3	Desayunos, Almuerzos, Cenas y Recepciones de Trabajo, en mesas de comensales redondas, con flores como rosas, yerberas, margaritas, pompones, lirios hipsófilas, follajes mirtos, ilusión.	Unidad	EVENTO	1	189.000
4	Desayunos, Almuerzos, Cenas y Recepciones de Trabajo, en mesas tablones alargados con flores como rosas, yerberas, margaritas, pompones, lirios hipsófilas, follajes mirtos, ilusión.	Unidad	EVENTO	1	259.000

Econ. Oscar Franco Vera

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

309 (trescientos nueve)

5	Desayunos, Almuerzos, Cenas y Recepciones de Trabajo, en mesas cuadradas, con flores como rosas, yerberas, margaritas, pompones, lirios hipsófilas, follajes mirtos, ilusión.	Unidad	EVENTO	1	214.666
6	Desayunos, Almuerzos, Cenas y Recepciones de Trabajo, en tablones para buffet y en tablones en composición, con: rosas, yerberas, margaritas, pompones , lirios hipsófilas, follajes de mirto o eucaliptos, en copones de vidrios o con base de cerámica, hecho con espuma floral.	Unidad	EVENTO	1	543.666
7	Conferencias, en mesa de conferencias con caída al frente con flores multicolores yerberas, rosas lirios margaritas, hipsofilas con follajes de mirto, clavito o eucalipto.	Unidad	EVENTO	1	280.000
8	Guía florales para borde de escenarios, con flores multicolores como: rosas, yerberas, lirios, margaritas con mirto, por metro lineal	Unidad	EVENTO	1	247.333
9	Guía de mirto por metro lineal	Metros	EVENTO	1	107.333
10	Guía de mirto con follajes por metro lineal	Metros	EVENTO	1	140.000
11	Panel de mirto por metro cuadrado	Metros cuadrados	EVENTO	1	233.333
12	Jarrón de flores, arreglos florales, cumpleaños con base de cerámica, con rosas lirios, pompones, yerberas, hipsófilas mirtos, ilusión.	Unidad	EVENTO	1	291.666
13	Jarrón de flores para nacimientos con base motivo de nacimientos con rosas lirios, pompones, yerberas, hipsófilas mirtos, ilusión	Unidad	EVENTO	1	373.333
14	Servicio de Decoración, se deberá cotizar en forma global considerando, cada evento: BRINDIS DE FIN DE AÑO -	Unidad	EVENTO	1	10.616.666
15	RECEPCIÓN Y CÓCTELES A VISITANTES ILUSTRES	Unidad	EVENTO	1	9.158.333
16	ACTOS ESPECIALES (DÍA DEL TRABAJADOR, DÍA DE LA MADRE ETC.)	Unidad	EVENTO	1	4.340.000
17	ORNAMENTACIÓN Y DECORACIÓN DEL EDIFICIO POR FECHAS PATRIAS	Unidad	EVENTO	1	3.850.000
18	ORNAMENTACIÓN Y DECORACIÓN DEL EDIFICIO POR NAVIDAD Y AÑO NUEVO.	Unidad	EVENTO	1	27.241.666
	PRECIO UNITARIO TOTAL				**58.995.994**

Monto Máximo:	**78.000.000.-**
Monto Mínimo:	**39.000.000.-**

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

310 (trescientos diez)

Por otra parte, y con relación a lo que dispone la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 15 de febrero de 2015, por la cual se deroga la resolución DNCP N° 3416/14 que modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, a través de la cual se determinaba la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Al respecto, la supra cita resolución en su Artículo 2°, primer párrafo establece cuanto sigue: "***DISPONER*** *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considere pertinente, prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".* En tanto que en su Art. 3°, señala: ***ESTABLECER*** *que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada deberá estar debidamente justificada.*

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tomado la determinación de realizar la apertura de sobres y proseguir con los trámites correspondientes, a los efectos de dar cumplimiento al calendario establecido en el Plan Anual de Contrataciones 2018, salvaguardando que los servicios solicitados por el área técnica responsable puedan ser prestados en tiempo y forma conforme al requerimiento del área.

En consecuencia, a los efectos de dar mayor celeridad y eficacia a la presente contratación y considerando que el contrato anterior ya ha fenecido y que actualmente es de suma relevancia contar con los servicios de ornamentación de eventos y coronas fúnebres, se ha considerado pertinente realizar la apertura de ofertas amparado en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 15 de febrero de 2015.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres Benítez,** para el **"SERVICIO DE ORNAMENTACION DE EVENTOS Y CORONAS FUNEBRES"**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Nuñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística